

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30710 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3 de Septiembre de 2012 en autos n.º 351/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

BIOTECNICA 2000, S.L., con domicilio en C/ Mesena n.º 56, 2.º B, 28033 Madrid con CIF: B-83659060

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

D.ª Isabel Ucelay Delgado, abogada con despacho profesional en C/ Camarena 4 Madrid, Tfno, n.º 616939447, Email: isabelucelay@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120061183-1